

Señores:

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ZAPATOCA SANTANDER

j01prmpalzapatoca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atte.: Dr. SERGIO AUGUSTO SUPELANO RAMIREZ (JUEZ)

Cr9 20-36 Alcaldía Municipal Zapatoca - Santander.

E.S.D

**ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSION DEL PROCESO DECLARATIVO VERBAL -
SIMULACION**

RADICADO: 688954089001-2022-00048-00

DDO. 2. MANUEL ALBERTO DIAZ DIAZ – manuelalbertodiazdiaz72@gmail.com

Como apoderado de la demandante junto con los demandados dentro del proceso de la referencia nos permitimos solicitar la suspensión del proceso durante el transcurso de los siguientes treinta días a la fecha de la presentación del presente memorial, ya que llegamos a un acuerdo verbal entre partes con el ánimo de conciliar con la señora CLAUDIA MILENA DIAZ DIAZ y a la señora LUZ NAYIBE DIAZ DIAZ, lo que le correspondería sobre inmuebles objeto del litigio del CAUSANTE JOSE MANUEL DIAZ BOHORQUES.

DEMANDADO:

Manuel Alberto Díaz Díaz
MANUEL ALBERTO DIAZ DIAZ
C.C. 1.102.548.189
manuelalbertodiazdiaz72@gmail.com

coadyuva,

NTB
ALEXANDER FABIAN BLANCO LUNA
C.C.1098692975 de Bucaramanga
TP. 374015 del C.S.J.
Apoderado DTE

COLOMBIA SANTANDER
NOTARIA
UNICA DEL CIRCULO
ZAPATOCA

PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ZAPATOCA

Zapatoca, 22 AGO 2022

Compareció MANUEL ALBERTO

DIAZ DIAZ CC 1.102.548.189

DE ZAPATOCA

Y dijo que es cierto el contenido del documento anterior y suya la firma que lo autoriza

El Compareciente, *Manuel Alberto Díaz Díaz*

[Firma]
Oscar Julian Sanabria Ospino
NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO ZAPATOCA

